

Quillota, 05 JUN. 2019

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

**D.A. NUM: 5941 /VISTOS:**

1. Memorándum N° 301 de 4 de mayo de 2019 de Jefe de Rentas y Patentes a Sr. Alcalde, mediante el cual solicita dictar Decreto Alcaldicio para realizar descargo en los Sistemas de Aseo Domiciliario y Contabilidad, de las órdenes de ingreso correspondientes a las cuotas de aseo domiciliario 1 a 4 de año 2018 y 1 a 2 de año 2019, de la propiedad ubicada en Calle Los Magnolios N° 946, Villa Santa Teresita, Quillota; Rol de Avalúo 205-420, debido a que estas fueron pagadas en patente profesional Rol N° 308.870-7;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Estado deudor de aseo domiciliario de propiedad Rol 205-420;
4. Fotocopia de última patente pagada correspondiente al primer semestre de año 2019;
5. Fotocopia de deuda de Impuestos y Derechos Municipales de 3 de mayo de 2019, con detalle de patentes pagadas;
6. Decreto Alcaldicio N° 9.545 de 28 de diciembre de 2017, que autoriza descargo de cuotas de aseo 3 y 4 de año 2017;
7. La Resolución N° 10 de 27 de Febrero de 2017 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

**DECRETO**

**PRIMERO:** **PROCÉDASE** a realizar descargo en los sistemas de Aseo Domiciliario y Contabilidad, de las órdenes de ingreso correspondientes a las cuotas de aseo domiciliario 1 a 4 de año 2018 y 1 a 2 de año 2019, de la propiedad ubicada en Los Magnolios N° 946, Villa Santa Teresita, Quillota; Rol de Avalúo 205-420, debido a que estas fueron pagadas en patente profesional Rol N° 308.870-7:

Las órdenes a descargar son las siguientes:

Período	Fecha Vencimiento	Valor Giro	Valor IPC	Valor Multa	Valor Total	Estado
20181	30/04/2018	10.800	292	2.163	13.255	Girado
20182	30/06/2018	10.800	227	1.819	12.846	Girado
20183	30/09/2018	10.800	151	1.314	12.265	Girado
20184	30/11/2018	10.800	97	981	11.878	Girado
20191	30/04/2019	11.040	55	166	11.261	Girado
20192	30/06/2019	11.040			11.040	Girado

**SEGUNDO:** **ADOPTEN** el Jefe de Rentas y Patentes, la Tesorera Municipal y la Jefa de Contabilidad y Presupuesto, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



**DIONISIO MANZO BARBOZA**  
ARQUITECTO  
SECRETARIO MUNICIPAL



**DR. LUIS MELLA GAJARDO**  
ALCALDE

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Control 2. Presupuesto 3. Tesorería Municipal 4. Cobranzas 5. Rentas y Patentes  
6. Interesada 7. Secretaría Municipal.-  
LMG/DMB/MGO/csps.-